



Hospital Clínico Magallanes  
"Dr. Lautaro Navarro Avaria"  
Subdirección Gestión y Desarrollo  
de las Personas.  
Unidad Reclutamiento y Selección



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 728

PUNTA ARENAS, 24 de enero de 2024.

VISTOS: Estos antecedentes, el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Res.10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; las facultades establecidas en Resolución Exenta N° 537/21.03.2023 que establece orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes, y

### CONSIDERANDO

a) Que, se requiere formalizar las funciones asociadas al cargo de "Enfermero/a Seguimiento del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Sexual (VVS) CAE" por medio del perfil de cargo, por lo que se dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. APRUÉBESE la Descripción y Perfil de Competencias para el cargo de Enfermero/a Seguimiento del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Sexual (VVS) CAE del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", que se adjunta en la presente Resolución.

2. Déjese constancia, que la descripción y perfil de cargo anexo se utilizará en los Procesos de Reclutamiento y Selección de funcionarios del Hospital Clínico Magallanes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MTM/EMO/MCH/PFS/MER/fo  
DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HCM
- Subdirección Enfermería HCM
- Enfermera Supervisora CAE HCM
- Representantes FENPRUSS
- Representantes ASENF
- Oficina de Partes HCM



HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES  
"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO



## DESCRIPCIÓN DE CARGO

### I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

1. Nombre del Cargo	: ENFERMERO/A SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL (VVS) CAE
2. Institución	: Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria"
3. Subdirección	: Subdirección de Enfermería
4. CR/Servicio/Unidad	: Consultorio Adosado de Especialidades (CAE)
5. Jefe Directo	: Enfermera Supervisora CAE
6. Supervisión Recibida	: Enfermera Supervisora CAE
7. Supervisión Ejercida	: Enfermeros clínicos, Tens y Auxiliares de apoyo.
8. Jornada Laboral	: Diurno, 44 horas
9. Remuneración	: Grado 15 EUS
10. Fecha Elaboración	: Enero 2024

### II.- REQUISITOS FORMALES:

1. Título Profesional	: Título Profesional de <b>Enfermero/a</b> de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
2. Estudios de Especialización	: Deseables cursos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de IAAS 80 horas, vigente.</li> <li>• Curso RCP 20 horas, vigente.</li> <li>• Curso de consejería en VIH.</li> <li>• Curso cadena de custodia.</li> </ul>
3. Experiencia	: Deseable 2 años experiencia en Servicios de Hospitalización o atención ambulatoria.
4. Habilidades	: Adaptación y flexibilidad. Conciencia organizacional. Ética y Probidad. Orientación de Servicio. Proactividad. Trabajo en Equipo y colaboración. Organización y ejecución. Comprensión interpersonal. Liderazgo.
5. Otros	: Deseables cursos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso habilidades interpersonales y sociales.</li> <li>• Curso manejo de intervención en crisis.</li> <li>• Curso Apoyo a Víctimas de Violencia Sexual.</li> <li>• Curso Atención al Usuario y Calidad de la Atención.</li> <li>• Manejo computacional.</li> <li>• Otros atingentes al rol.</li> </ul>



### III.- OBJETIVOS DEL CARGO:

Liderar y asegurar la continuidad de los procesos asistenciales asociados al control y seguimiento ambulatorio de pacientes víctimas de violencia sexual adultos y pediátricos.

### IV.- PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Dar cumplimiento al Protocolo GES para la atención integral de salud en la agresión sexual.
- Supervisar procesos asistenciales asociados al control y seguimiento relacionados con la atención a víctimas de agresión sexual con el fin de otorgar una atención segura, oportuna, continua, de acuerdo con las necesidades de la víctima y en concordancia con las políticas y normas vigentes.
- Otorgar una atención de calidad, a los pacientes que han sido víctimas de violencia sexual que permita poner en marcha mecanismos de protección y disminuya los efectos adversos y multisistémicos del abuso sexual.
- Coordinar y gestionar las derivaciones de los pacientes dentro de la institución o de la red asistencial.
- Apoyar capacitación en materias vinculadas a GES y vulneración de derechos.
- Promover los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional.

### V.- FUNCIONES DEL CARGO:

- Planificar, organizar, supervisar y ejecutar cuidados de enfermería, a pacientes víctimas de violencia sexual, en los procesos de control y seguimiento ambulatorio.
- Resguardo de la confidencialidad de documentos y Ficha clínica de los pacientes.
- Constituirse como parte activa del equipo de trabajo, contribuyendo y participando de sus problemas y soluciones.
- Establecer relaciones de colaboración con el equipo de trabajo, procurando mantener un buen clima laboral.
- Reportabilidad, coordinación con el profesional designado para coordinar el programa de VVS.
- Coordinación continua con integrantes del equipo de la CR Emergencia Hospitalaria, Equipo HCM VVS, unidades de apoyo, GES.
- Gestión de Garantías y entrega de información a Unidad GES.
- Registro en Plataforma GES de acuerdo a disponibilidad.
- Al momento del alta en el seguimiento de la víctima, realizar las acciones administrativas para el cierre del caso GES.
- Brindar atención a pacientes que requieren apoyo emocional y espiritual.
- Contención emocional y acompañamiento, según necesidad y consulta espontánea.
- Atenciones de control y seguimiento de pacientes que han sufrido agresión sexual.
- Coordinación con el equipo de atención del Programa de violencia sexual: citaciones, toma y derivación de exámenes, recepción de resultados, coordinación con Farmacia y área psicosocial.
- Seguimiento y control de los pacientes de acuerdo a exigencias del programa.
- Gestionar Box de atención médica y para dupla psicosocial.
- Coordinación con el equipo de salud, redes de atención, comunidad organizada y a Nivel Central.
- Educación y refuerzo permanente en adherencia al tratamiento, profilaxis y reacciones adversas a medicamentos en pacientes que pertenecen al Programa de Violencia Sexual.
- Educación en autocuidado y prevención secundaria a los pacientes, familiares, y redes de apoyo.
- Participación en la organización de las actividades de educación, promoción y prevención en violencia sexual que realice la Institución.
- Participación en la planificación y ejecución de actividades de capacitación para el equipo de atención de Violencia Sexual y los equipos de salud que se requiera, las redes de atención, las familias de aquellos pacientes que consientan a ello y la comunidad.
- Elaboración y supervisión de los registros del Programa en control, abandonos, fallecimientos, solicitudes de tratamiento y notificaciones pertinentes.
- Seguimiento telefónico y rescate de usuarios inasistentes al Programa.
- Programar y realizar ingreso de Enfermería a pacientes nuevos.



- Participar activamente en el Comité de Violencia Sexual.
- Coordinar y asistir a reuniones del Programa.
- Otras funciones asociadas a la coordinación de la Unidad y gestión de casos.
- Realizar actividades instruidas por su jefatura directa de acuerdo a su nivel de competencias.

**V.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:**

1. Equipo de Trabajo	:	Profesionales multidisciplinarios del Programa de Víctimas de Violencia Sexual, Enfermera Supervisora de CAE Adulto y Coordinadora CAE infantil.
2. Clientes Internos	:	No aplica
3. Clientes Externos:	:	Usuarios de la red asistencial del Programa de Víctimas de Violencia Sexual que deben ser controlados.
4. Condiciones Físicas:	:	Salud compatible con la Administración pública.
5. Riesgos Inherentes	:	Riesgo Ergonómico relacionado con funciones administrativas.
6. Entorno Externo	:	Por definir.

**PERFIL DE COMPETENCIAS (NIVEL ALTO – NIVEL MEDIO – NIVEL BAJO)**

**I. COMPETENCIAS**

<b>Adaptación y Flexibilidad</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Es el dominio de sí mismo, la capacidad de mantener controladas las propias emociones y evitar reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad de otros, o cuando se trabaja en condiciones de estrés.
<b>Conciencia Organizacional</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica la habilidad para comprender las relaciones de poder en su organización, distinguiendo a sus jefaturas y adaptándose a sus requerimientos. Implica además ser leal a la autoridad, manejando de manera confidencial la información que se le confíe, sin obtener beneficio personal a partir de ella.
<b>Ética y Probidad</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Maneja la información respetando la confidencialidad, y sin obtener beneficio personal a partir de ella. Transmite información confiable y transparente a los usuarios, tratándose con respeto y equidad, siendo capaz de reconocer sus errores, para evitar consecuencias negativas para el usuario.
<b>Orientación de Servicio</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica el deseo de ayudar a otros, de suplir sus necesidades. Demuestra una actitud de disponibilidad por conocer y resolver los problemas de los usuarios ya sean familiares o pacientes. Supone un trato enmarcado en el respeto y la equidad.
<b>Proactividad</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Predisposición para actuar proactivamente siendo participativo, aportando ideas y soluciones frente a una problemática. Implica marcar el rumbo mediante acciones concretas y no sólo palabras.
<b>Trabajo en Equipo y Colaboración</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica la capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar juntos; lo opuesto a hacerlo individual y competitivamente. Así debe priorizar los objetivos organizacionales sobre los propios, actuando para generar un ambiente de trabajo amistoso, de buen clima y cooperación.
<b>Comprensión Interpersonal</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica el deseo de entender a los demás. Comprende tanto la emoción presente como el contenido explícito que comunica el usuario o su familiar, adecuándose a dicho contexto y tomando una actitud acogedora con ello.